



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La Molina, 12 de junio del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 060 - 2023-DIR-UGEL N°06/ASGESE

Señor

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCION EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL 06

Presente. –

- ASUNTO** : Solicita información respecto al cumplimiento de la **EVALUACIÓN FORMATIVA** en el marco de la “Estrategia de Supervisión 2023”
- REFERENCIA** : **a)** Ley N° 28044.
b) D.S 007-2021-MINEDU
c) Ley N° 26549.
d) D.S. N° 005-2021-MINEDU.
e) R.M. N° 281-2016-MINED.
f) R.M. N°474 – 2022 – MINEDU.
g) R.V.M. N° 094-2020-MINEDU,
h) R.M. N° 649-2016-MINEDU.
i) Expediente N°47072-2023

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 a través del área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, en el marco de la “Estrategia de Supervisión a Instituciones Educativas Privadas 2023” y de conformidad con lo previsto por el numeral 44.4 del artículo 44° del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica aprobado por el D.S. N° 005-2021-MINEDU, que establece: “La institución educativa privada se encuentran obligada a atender los pedidos de información formulados por el MINEDU, por la DRE o las UGEL, en el marco de prestación del servicio educativo”. Bajo esa premisa, la I.E. Privada que está bajo su cargo, no solo está obligada al cumplimiento de los dispositivos legales vigentes, sino además debe tener la predisposición para brindar las facilidades al personal que, en un momento determinado proceda a realizar la supervisión, sea esta virtual o presencial.

Al respecto, habiendo sido focalizada la I.E. Privada que está bajo su cargo, se solicita brindar las facilidades del caso a los supervisores pedagógicos de la UGEL 06, quienes coordinarán con usted el día y hora en que efectuarán la supervisión orientativa de manera virtual y presencial, respecto al cumplimiento de la **EVALUACIÓN FORMATIVA** establecida en el numeral 5.1.1. y siguientes del Documento Normativo denominado “Norma que Regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica” aprobado por la R.V.M. N°094-2020-MINEDU y El numeral 74 de la Norma técnica “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación Básica para el año 2023” aprobado por la R.M. N°474-2022-MINEDU.

Consiguientemente, para los efectos de contar con la información, en el marco de la



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

supervisión, se solicita que, en un plazo de 72 horas, remita en formato digital PDF, a los siguientes correos: scarrasco@ugel06.gob.pe y AALVAREZ@ugel06.gob.pe, la información y/o documentación que se detalla a continuación, correspondiente al año 2023:

- **Listado con información general de los estudiantes** (Nombres completos, nivel y grado que cursan) pertenecientes a un grado o aula (libre elección) por cada nivel educativo (Inicial, Primaria y Secundaria) de la IE.
- **Evaluación diagnóstica de inicio del presente año/periodo**, correspondiente al área de Matemática o Comunicación (para los niveles Primaria y Secundaria), o de todas las áreas (para el nivel Inicial) **desarrollada por las y los estudiantes** del aula y grados seleccionados en el párrafo anterior **y revisada por el/la docente** (fotos o documento escaneado); incluyendo, además:
 - ✓ **La consolidación de la información acerca del nivel de desarrollo de las competencias alcanzado por los estudiantes:** Acta de evaluación e Informe de progreso del año anterior, Portafolios, carpetas de recuperación, planteamiento de situaciones significativas, para la evaluación diagnóstica al inicio del presente año/periodo.
 - ✓ **Los instrumentos de evaluación** (Listas de cotejo, rúbricas, registros de observación, situaciones significativas para evaluar) **utilizados para recoger y valorar información sobre las competencias, en la evaluación diagnóstica.**
 - ✓ **La elaboración de conclusiones que incluyan descripciones acerca de los resultados** (logros, avances, dificultades) **de la evaluación diagnóstica, respecto al desarrollo de las competencias, al aspecto socioemocional y a las barreras educativas identificadas.**
- **Documentos de planificación: Programación anual, Unidades didácticas (del aula y grados elegidos), de los meses de marzo y junio (mes en curso), con sus respectivas sesiones de aprendizaje**, de las mismas áreas seleccionadas de Matemática o Comunicación (para los niveles Primaria y Secundaria) y de todas las áreas (para el nivel Inicial), en la que se evidencie:
 - ✓ **La sistematización o registro de la información recopilada sobre las competencias y/o capacidades** según los criterios de evaluación y propósito de aprendizaje, determinados en instrumentos de evaluación utilizados durante el proceso de aprendizaje (sesión de la unidad del mes en curso)
 - ✓ **La presentación de los criterios de evaluación** a las y los estudiantes, propiciando su comprensión y reflexión sobre sus aprendizajes.
 - ✓ **La implementación y aplicación de la retroalimentación** realizada durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

A continuación, se les comparte la relación de Supervisores Pedagógicos y los medios de contacto con los que pueden comunicarse de tener cualquier inquietud.

SUPERVISOR PEDAGÓGICO	CELULAR	CORREO INSTITUCIONAL
CARRASCO MONTALVO SILVIA PAMELA	964849281	scarrasco@ugel06.gob.pe
ALVAREZ TRUJILLO ANTONIO	998834545	AALVAREZ@ugel06.gob.pe

Finalmente, le informamos que entre los días 12 de junio al 14 de julio del presente año,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

se realizará una visita presencial para observar el desarrollo de las actividades de aprendizaje que se viene implementando en su institución.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




MR. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL AREA DE SUPERVISION Y GESTION
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
FRCV/COOR.ES
lrgo/ sec.ASGESE



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Victoria
Sede Institucional: Av. La Victoria 105 - La Victoria (Ref. Estadio de la Victoria y Av. Los Constructores)
www.ugel06.gob.pe
Área de gestión institucional: atencion@ugel06.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024